

FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

SOLICITUD DE:

1

☐

Corrección de Error Material.

☒

Modificación a una Solicitud.

2

SOLICITANTE
(71)Nombre: WARNER LAMBERT COMPANY LLCDirección: 201 Tabor Road, Morris Plains, New Jersey 07950, E.U.A.Nacionalidad o Domicilio: ESTADOUNIDENSELugar de Constitución: Estados Unidos de América.

Teléfono: _____ Fax: _____

E-mail: _____

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NIT ☐C.E. ☐ Otro ☐

Cual _____

Número _____

3

REPRESENTANTE
APODERADONombre: CARLOS R. OLARTEDirección: World Trade Center Torre A

Calle 100 No. 8ª-37 Piso 10. Bogotá

Teléfono: 601-7700 Fax: 601-7799

E-mail: _____

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐C.E. ☐ Otro ☐

Cual _____

Número 79.782.747Bta
TP 74.295

4

Número de expediente:
05-124.314

5

Descripción de la corrección o modificación solicitada VER PAGINA ADJUNTA

6

Comprobante de pago No. 06- 58,175Fecha Agosto 1, 2006

7

Anexos

☒

Comprobante de pago de la tasa.

☐

Poderes, si fuere el caso.

☐

Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.

8

NOMBRE: CARLOS R. OLARTEFIRMA: C.C. 79.782.747 Bta T.P. 74.295

Modificaciones:

- En la Reivindicación 1 se adiciona la definición de los diluentes de la composición. Esta adición encuentra soporte en la página 18 líneas 22 a 25 a la página 19, líneas 1 a 11.
- En la Reivindicación 2 se corrige el término “sal de metal alcalinotérreo” y se reemplaza por el de “sal metálica alcalinotérrea”.
- En la Reivindicación 5 se reemplaza el término “comprimido” por el término “tableta”.
- Se eliminan las Reivindicaciones 8 y 9.
- Las Reivindicaciones 8 a 13 corresponden a las antiguas reivindicaciones 10 a 15.

CAPITULO REVINDICATORIO MODIFICADO

5

1. Una composición farmacéutica granulada en seco que comprende atorvastatina o una sal farmacéuticamente aceptable de la misma y un diluyente, donde el diluyente comprende más de 50% p/p de celulosa microcristalina, lactosa, sucrosa, xilitol o fosfato de calcio dibásico.

10

2. La composición farmacéutica de acuerdo con la reivindicación 1 en la que la composición contiene menos de aproximadamente el 5% (p:p) de un aditivo de una sal metálica alcalinoterrea.

15

3. La composición farmacéutica de acuerdo con la reivindicación 1 en la que la composición granulada en seco, después de almacenarla a 40° C y al 75% de humedad relativa durante 4 semanas, no contiene más de aproximadamente el 2% de impurezas totales y/o productos de degradación basándose en el área porcentual de los picos de HPLC relacionados con el fármaco.

20

4. La composición farmacéutica de acuerdo con la reivindicación 1 en la que la composición se usa en la formación de una forma de dosificación unitaria sólida.

25

5. La composición farmacéutica de acuerdo con la reivindicación 4 en la que la forma de dosificación unitaria se selecciona entre el grupo compuesto por una tableta y una capsula.

30

6. La composición farmacéutica de acuerdo con la reivindicación 1 en la que la atorvastatina contiene al menos una forma de atorvastatina parcial o completamente desordenada o una sal farmacéuticamente aceptable de la misma.

141 S

7. La composición farmacéutica de acuerdo con la reivindicación 4 en la que la forma de dosificación unitaria, después del almacenamiento a 40°C y al 75% de humedad relativa durante 4 semanas, no contiene más de aproximadamente un 1% de impurezas y/o productos de degradación totales basándose en el área porcentual de los picos de HPLC relacionados con el fármaco.

8. La forma de dosificación unitaria de acuerdo con la reivindicación 4 en la que dicha forma de dosificación contiene también al menos un fármaco activo además de atorvastatina.

9. La forma de dosificación unitaria de acuerdo con la reivindicación 8 en la que dicho fármaco activo además de la atorvastatina incluye torcetrapib o amlodipina y sales farmacéuticamente aceptables de los mismos.

10. Un procedimiento para preparar una composición farmacéutica granulada en seco de atorvastatina que comprende:

- a. combinar atorvastatina o una sal farmacéuticamente aceptable de la misma; y uno o mas excipientes adecuados para usar en una etapa de granulación en seco;
- b. mezclar la mezcla conjuntamente en un mezclador;
- c. comprimir la mezcla;
- d. triturar, moler o tamizar el material comprimido;
- e. opcionalmente añadir excipientes adicionales y mezclar la combinación para formar la composición

11. El procedimiento de preparación de una forma de dosificación unitaria que contiene atorvastatina y al menos otro fármaco activo donde la composición preparada

de acuerdo con el procedimiento de la reivindicación 10 se combina con al menos otro fármaco activo y opcionalmente con excipientes adicionales.

142
6

5 12. El uso de una composición de la reivindicación 1 para preparar un medicamento para el tratamiento de hipercolesterolemia y/o hiperlipidemia, osteoporosis, hiperplasia prostática benigna (BPH) y enfermedad de Alzheimer.

10 13 Un kit para conseguir un efecto terapéutico en un mamífero que comprende una cantidad terapéuticamente eficaz de atorvastatina granulada en seco o una sal farmacéuticamente aceptable de la misma en una forma de dosificación unitaria, y un envase para contener dicha forma de dosificación .

1432

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 05-124314-00002-0000
Fec: 2006-08-11 12:10:27 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tm. 11 PATENTE/VI
Evo: 370 FABENACIONALI
Act 329 CTOINFORMACION Folios: 6

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 06 - 58,175
FECHA : AGOSTO 1 DE 2006

***** CONSIGNACION *****

DEBITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
OLARTE RAISBEGR	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	52198857	01/08/2006	2,612,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	12 MARCAS Y LENAS COMERCIALES	95,000.
	TOTAL :	\$ 95,000.00

SON: NOVENTA Y CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 05-124314

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

PCT FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 564

DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2006, EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA

LEY EXPIRA EL 31 DE AGOSTO DEL 2006

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI X

NO

Bogotá D.C., Septiembre de 2006